Viernes 23 de Junio de 1854. BUENOS-AIRES. Año 1.º —N.º 65.

ADMINISTRACION GENERAL.
CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 47.
SUSCRIPCION MENSUAL— 25 PESOS.
NUMEROS SÚELTOS 2 PESOS.

LA CRONICA.

REDACTOR EN GEFE.
D. JUAN RAMON MUÑOZ.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres.....	9 Mayo.	New-York....	23 de Abril.
Liverpool....	9 id.	Boston.....	23 id.
Paris.....	8 id.	Habana.....	10 id.
Havre.....	7 id.	Valparaiso....	30 Marzo.
Hamburgo....	5 id.	Rio Janeiro...	12 de Junio.
Madrid.....	11 id.	Montevideo...	21 de Junio.
Amberes....	7 id.		

ALMANAQUE.

Hoy 23—Vigilia—El sagrado corazon de Jesus. S. Zenon, san Apolinario y sta. Agripina martires.—Indulgencia de 40 horas en el Colegio.

CORREOS Y DILIGENCIAS

PARA EL INTERIOR.

Para la Guardia de Lujan.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Porteña, calle Federacion núm. 110 — 7, 17 y 27 id.

Para la Villa de Lujan.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. — Todos los dias Sabados.
Diligencias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. — Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Zárate, Arroo y Arrecifes.
CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensagerias Argentinas—7 y 21.

Gilé, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Para San Nicolas y Rosario.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Vapor "Progreso"—Sin salida fija.
El Correo de Santa-Fé—4 y 19.
Mensageries Argentinas—7 y 21.

Para Cañuelas y Lobos.
Mensagerias Argentinas—4, 12, 20 y 27.

Navarro, Chivilcoy, Mulitas y Bragado.
Mensagerias Argentinas.—1, 14.

Guardia del Monte.
Mensagerias Argentinas.—8, 18 y 28.

Para Chascomús y Dolores.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—5, 15 y 25.

Para el Azul.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

San Isidro, San Fernando y Conchas.
Todos los dias á las 8 de la mañana.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Palermo.
Todos los dias de fiesta en la calle de San Martin No. 59.

CORREOS DEL INTERIOR.

Para Mendoza—El 2 y 17 de cada mes.
Para el Perú —El 4 y 14 id.
Para Santa-Fé—El 4 y 19 id.

EXTERIOR.

ESTADO ORIENTAL.

La Cuestion de Martin Garcia y la Tribuna de Buenos Aires.

Cumpliendo con nuestra promesa de ayer, publicamos hoy el artículo de la *Tribuna* de Buenos Aires con referencia á la Isla de Martin Garcia, y vamos á hacer las reflecciones que la lectura de ese artículo nos ha sugerido.

Si siguiendo el ejemplo de otros, hubiésemos enmudecido en los momentos en que la minuta de comunicacion sobre la revindicacion de la Isla de Martin Garcia fué presentada al Cuerpo Lejislativo, tendriamos como Orientales un deber q.e cumplir, defendiendo á nuestro pais de las inmerecidas é injustas imputaciones que le dirige un escritor ligero y acaso imprudente.—Habiendo sido los primeros en dar nuestra opinion sobre esa cuestion en los términos mas comedidos, comprendiendo que es solo así como deben enrostrarse las cuestiones sérias que tocan tan de cerca el honor y los derechos de dos paises vecinos y hermanos, hay para nosotros un doble deber, el que cumple al ciudadano y el que compete á los escritores y á los hombres de principios; hay la doble obligacion de volver por la patria á quien se ofende, y de llamar al respeto y á la discusion razonada, que corresponde á los hombres de bien, á un articulista que olvida, que si hoy le es lícito escribir en su suelo, la República Oriental tiene no poca parte en la reconquista de la libertad del pensamiento en la otra banda del plata, libertad de que se ha abusado deplorablemente en el presente caso, hasta llegar á la licencia.

Consuélanos no obstante y contiene nuestra justa indignacion el sincero convencimiento que nos asiste de que lejos de ser esas las ideas del pueblo civilizado á que pertenece el articulista, ese pueblo rechaza todo lo que importa un desconocimiento completo de las conveniencias, un avance injusto é inconsiderado á los respetos que se merece una nacion. El pueblo argentino no puede, no, negar con la injusticia que le hace la *Tribuna* que, siempre, en todas ocasiones y cualquiera que haya sido la suerte de la República Oriental, todo ha podido ser esta para con él menos ingrata, y cuando hemos visto una y otra vez desprender de la pluma del articulista esa palabra, hemos necesitado de todo nuestro valor para no colocarnos en la senda que ha preferido seguir el redactor de la *Tribuna*.

No es así ciertamente como se defienden por los escritores ilustrados las cuestiones como la que ha querido tratar el autor de ese artículo, descendiendo á las pasiones, provocando, hiriendo con un lenguaje descomedido la suceptibilidad de todo un pueblo.

La revindicacion de la Isla de Martin Garcia, es una cuestion territorial, una cuestion de derecho y como tal debe tratarse y ser ventilada por ambos pueblos en términos de justicia y de equidad, con toda la moderacion, con todo el tino que por su propia naturaleza demanda.

Esto no puede ser de conocido á ningun escritor sério que sepa colocarse á la altura de los graves negocios que surgen en la vida de los pueblos, y sin embargo cuesta creerlo, uno de los órganos de la prensa ilustrada de Buenos Aires, hace alarde de descortesia, de las viejas pasiones, del encono, de las miserias del tiempo que fué. No se hubiera por cierto escrito en Buenos Aires, en la época de la sangrienta dictadura de Rosas, nada mas análogo con el sistema que prevalecia entonces, que lo que ha escrito la *Tribuna* al ocuparse de la Isla de Martin Garcia.

¿Quieres nuestra tierra? ven á tomarla. Eso dice la *Tribuna*, al Estado Oriental Noble principio por cierto, cuando se trata, como hemos dicho, de una cuestion territorial. He aquí, sin embargo, su máxima de derecho. De cierto se podia asegurar que un educando de Palermo no osaria decir menos. *La República Oriental*, ha dicho en otra parte el articulista, *ha caido exausta en los brazos del Brasil, cuando las guerras intestinas estaban acabando de roer sus entrañas.*

Las guerras intestinas!.... ¿dá acaso ese nombre el redactor de la *Tribuna* á la agresion del tirano de su patria contra la nuestra! *La República ha caido exhausta!*.... Es cierto, ella ha quedado exánime, casi sin vida, postrada, herida de muerte.... gran crímen por cierto el haber hecho todos esos sacrificios en holocausto de su libertad!

¿Será que apoya su espalda desfallecida en el pecho vigoroso de su aliado, pronto á sostener sus desvariadas pretensiones?

Hasta donde el insulto? Hasta donde amagar nuestra nacionalidad herida, faltando tan inconsiderablemente á las simpatias que le ha merecido siempre nuestro pueblo á la nacion Argentina?

Pero salimos de nuestro propósito. No; no hemos de seguir al imprudente articulista á un terreno condenado por la razon y el buen sentido, por los sentimientos honrados de los hombres de principios.

No es nuestro ánimo tampoco ocuparnos por hoy de la cuestion de Martin Garcia.

De la primera nos releva el interesante artículo que nos ha sido remitido ayer por unos señores argentinos, levantando en los términos debidos las poco dignas imputaciones que dirige á nuestro pueblo la *Tribuna*. En ese escrito se interpretan debidamente los sentimientos del pueblo argentino. A él, pues, y solo á él llamaremos la atencion de los lectores sensatos, y muy particularmente la del estraviado articulista de la *Tribuna*.

En cuanto á lo segundo, volveremos en oportunidad á esa cuestion, cuando creamos llegado el momento de hacer valer los derechos de la República.

Si no hemos podido prescindir de consagrar estas breves observaciones, sugeridas por la lectura del artículo de la *Tribuna* á la dignidad de nuestro pueblo, se nos hará, lo esperamos, la justicia debida, al protestar así contra la inconsecuencia de aquel escrito y la ligereza é impremeditacion de su autor.

Por lo demas, mejor que nadie los principales redactores de la *Tribuna* podrian mostrar á su colaborador, hasta donde ha sido injusta su inconsecuencia. Ellos tambien deben ser los primeros en desmentir la ingratitud que se le presta á la República Oriental; pero basta. Dejemos así terminada tan desagradable cuestion.

(Nacional.)

UN INC[illegible]TE.

Cuando tuvimos conocimiento de que se trataba de introducir en la cámara de representantes la mocion Vasquez, para la revindicacion de la isla de Martin Garcia, sentimos la impresion que aun hoi mismo no nos abandona. Consideramos entonces como inoportuno—cuando ménos—en alto grado el pensamiento de promover hoi una de esas sérias cuestiones internacionales, y miramos ademas como el peor de los modos de suscitarla el que escojió el honorable diputado por la Colonia, y como el mas inadecuado para arribar á lo que se queria, el que adoptó nuestro cólega de la tarde, mezclando en sus conceptos la amenaza á Buenos Ayres, lo de la fuerza con que imponer.

Empero no creiamos llegada la ocasion de entrar en materia todavia para demostrar la inoportunidad de la mocion, discutir el derecho que ella supone y dejar en su verdadero significado la amenaza que se habia deslizado en los primeros pasos de este asunto.

Tampoco creemos que este negocio tenga ulterioridad séria todavia, pues es mui posible que el buen sentido de la asamblea dé á la mocion cuando ménos un aplazamiento necesario. Si así no sucediese tendrémos el gusto de contribuir hasta donde podamos á ilustrar la cuestion, sobre la base del derecho que Buenos Ayres tiene á la isla de Martin Garcia.

Entre tanto, otro es hoi nuestro objeto. Tenemos que repeler enérjicamente duros agravios, que negar francamente acusaciones falsas y que revindicar en suma la honra de la República Oriental, desacordadamente lastimada.

El artículo de la *Tribuna* reproducido en nuestra prensa no puede ser dejado en silencio, para que la espresion de sentimientos individuales y aislados no haga creer á los incautos que son los de todo un pueblo, los del pueblo de Buenos Ayres, el mas ligado por vínculos estrechísimos al pais en que escribimos, como lo acredita la historia que todos conocemos.

El esclarecimiento de las cuestiones en que se versa un derecho, un principio, repudia el recurso infructoso para el bien á las amenazas y á los conceptos lastimantes; y nosotros, como ciudadanos de Buenos Ayres, no podemos ménos de repudiar tambien el uso de semejantes medios, tratándose de dos pueblos hermanos, y cuando somos de los que sabemos que esa hermandad ha prevalecido siempre, desde Ituzaingó hasta Caseros, y que ella ha de fortificarse cada vez mas, á despecho de incidentes deplorables.

Así como no admitimos que el pueblo de Buenos Ayres participe de los sentimientos espresados en el referido artículo de la *Tribuna*, y que léjos de eso otros son los que abriga por este pais; así tambien no creemos que cuando el *Nacional* dijo, que ántes no habia *medios suficientes con que imponer por la fuerza*, agregando luego que hoy han *desaparecido totalmente los obstáculos que imposibilitaban esa reclamacion*, tampoco creemos deciamos, que el espíritu de estos conceptos prevalezca ni en el pueblo oriental ni en su gobierno, fundándonos en la existencia de aquellos sentimientos fraternales.

Y si no se hubiese dado al artículo de la *Tribuna* el significado que no tiene en efecto, no habriamos creido deber decir lo que á su respecto decimos, asi como dejamos hasta hoy sin notar los argumentos de nuestro colége al apoyar la mocion Vasquez.

Comercio del Plata.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ayudantía de la Comandancia General de Marina.—

Buenos Aires Junio 15 de 1854.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Manuel de Escalada.

Tengo el honor de elevar á manos de V. S. adjunta la planilla estadística de la 1.ª quincena del presente mes de la fecha. Figuran en ella 1997 toneladas de bocuosidad empleada en la conduccion de frutos del pais. Las provincias hermanas de Santa-Fé y Corrientes, muestran emplear gran número de brazos en el agreste trabajo del desmonte; probándolo la inmensa cantidad de maderas con que surten este mercado, recibiendo en retribucion grandes ventajas hácia su engrandecimiento: en primer lugar, su trueque se hace puramente á metálico: en segundo, moralizan su poblacion haciéndola gustar del trabajo, y tercero, el gran beneficio que reciben sus campos, quedando espéditos para la labranza ó pastoreo. De las demas Provincias hemos recibido un variado surtido de frutos, todos de muy buena calidad, asi es que las transaciones se hacen sin ninguna traba ni inconveniente. De la República del Paraguay solo hemos recibido frutas; pero segun todas las noticias, pronto llegarán á este mercado la yerba, tabaco y maderas de que reportarán gran beneficio.

Los astilleros acaban de botar al agua la hermosa goleta de 1.ª calidad "Clarita," y quedan tres mas para hacer lo mismo durante la próxima quincena, quedando en grada ya 3 quillas para otros tantos buques. Los carenecs no cesan: hoy tienen entre manos 28 buques y navegan 10 de los que se trabajaban en la quincena anterior.

Por todas partes se levantan edificios de ladrillo, tabla y paja, notandose entre todos la gran mejora que han hecho en sus establecimientos los Sres. Casares y Garay.

El abalice del Canal sigue cuidado con el mejor esmero, y pronto tendré la honra de presentar á V. S. una mejora mas si se digna encontrarla útil y oportuna.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco Seguí.

Junio 19 de 1854.

Acúsese recibo, y pase al Ministerio de Gobierno, publicándose.

Rúbrica de S. E.
ESCALADA.

Ayudantia de la Comandancia general de Marina.

Planilla Estadistica de la entrada en este Riachuelo de los buques del Cabotaje, Tonelage, y Frutos que han conducido de las Provincias de la República Argentina y de las Repúblicas del Paraguay y Oriental del Uruguay, en los primeros quince dias del mes de la fecha.

PROVINCIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA.
82 buques con 1621 toneladas.

Cueros vacunos secos	10,622
Idem de potro idem	200
Fardos idem de carnero	8
Docenas idem idem	230
Idem idem de nutria	7
Fardos idem curtidos	13
Idem idem de garras	2
Idem idem lana	90
Chiguas idem	6
Arrobas idem	268
Fardos de cerda	4
Chiguas de idem	74
Arrobas idem idem	313
Pipas de grasa	61
Cuarterolas de idem	39
Arrobas idem idem	171
Barricas de sebo	191
Arrobas idem	24
Cuarterolas acite de potro	4
Arrobas de tocino	10
Chiguas de charque	2
Retobos de quesos	15
Suelas	900
Astas	10,450
Fardos de tegidos	17
Cajones de mercancias	14
Tercios de yerba	5
Barricas de almidon	17
Arrobas de tabaco	32
Idem de porotos	1200
Cajones de cigarros	2
Docenas de escobas	25
Bolsas semillas de lino	3
Cuarterolas de agrio	3
Naranjas dulces	396,000
Limones	1000
Fanegas de maiz	435
Idem idem trigo	90
Idem idem maní	150
Idem idem ceniza	72
Idem azillas	1
Idem idem carbon	4182
Tirantes de urunday	1405
Postes de ñandubay	222
Orcones idem idem	600
Estacones idem idem	200
Palos largos algarrobo	93
Umbrales de idem	76
Rayos de idem	200
Camas de idem	241
Picanillas	6000
Carradas leña espinillo	488
Idem idem blanca	171
Orcones madera idem	20
Tijeras de idem	1850
Piezas madera sauce	180
Cañas	3650

REPÚBLICA DEL PARAGUAY.
3 buques con 96 tons.

Naranjas dulces	127,000

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.
24 buques con 279 toneladas.

Cueros vacunos secos	225
Idem de potro idem	80
Docenas idem carnero	2
Bolsas de garras	6
Chiguas de cerda	8
Arrobas de idem	10
Astas	25
Fanegas de cal	95
Idem de carbon	262
Postes de ñandubay	250
Medios idem idem	400
Estacones idem idem	800
Carradas leña espinillo	279

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

	Hombres.	Mugeres.	Niños.	Total
ENTRADAS	25	7	4	36
SALIDAS	20	4	6	30

Riachuelo, Junio 15 de 1854.

Francisco Seguí.

FOLLETIN.

EL HIJO DE LA FAVORITA.

CUADRO DEL ULTIMO SIGLO.

II.

La casa del arrabal de San Marcelo.

(Continuacion.—Empieza en el num. 63.

viuda de un Comendador de Saint-Louis, y que acababa recien de establecerse en el arrabal de San Marcelo. Tenia grandes pretensiones de nobleza, que parecian justificadas por su conocimiento de los personajes y sucesos de la corte, y desmentidas, al mismo tiempo por una especie de familiaridad obsequiosa en sus maneras y lenguaje. Una sonriza todavia oficial se dibujaba sobre su boca desdentada; la servilidad parecia haber encorvado su talle antes de tiempo. Su nariz era curba como el pico de un loro ó algun ave de presa, su ojo era insinuante y embelezador como el de una gata medio dormida, atribuia á pérdidas de fortuna su jénero de vida y la eleccion del arrabal en que se habia refujiado. Su tren era mas que modesto: generalmente no le acompañaba mas que un lacayo galoneado, que se quedaba á la puerta de la casa frente á la de Mr. Romans otras veces, se veia una carroza que venia misteriosamente en su busca. Sin embargo, y á pesar de la desconfianza que debia despertar estos indicios tan contradictorios, las maneras insinuantes y la presistencia melosa de su inagotable política, habian cautivado á Mlle. Romans y habia hecho tolerable su visita aun por su mismo padre, alejado muchas veces por preocupaciones invencibles, de la vijdancia que reclamaba la educacion de su hija. A esta vieja marquesa era á quien Mr. de Romans confiaba á su hija cada vez que ocurrian festividades públicas de que una y otra se mostraban apasionadas.

La 2.ª persona admitida en la intimidad de esta familia era un oficial de guardias francesas llamado Cavanhac, bravo y digno soldado de aquella época, cuya fisonomia algo rústica no tenia sin duda todas las seducciones que requeria el proyecto que lo conducia á la casita del arrabal de San Marcelo. Amaba á Adelaida de Romans, á quien galanteaba con toda caballeria, y hasta entonces no tenia motivo para desaminarse de sus intentos.

Parecia, en efecto, que Adelaida no le escuchase con desagrado; en cuanto á Mr. de Romans, despues de haber mirado con desagrado desde luego las visitas del oficial, habia acabado por acostumbrarse á ellas, como lo hubiese hecho con las ideas y venidas de un oficial subalterno, sin objeto especial y sin consecuencia: y un dia que su vecina (la alumbarada Condesa) se encargo oficiosamente de "abrirle los ojos" como decia, sobre el objeto de semejantes visitas, se habia contentado con sacudir la cabeza, con cierto aire de duda qua parecia no dar asenso á lo que se le queria hacer pensar, sobre la posibilidad de un matrimonio—por otra parte, él habia creido que siempre que no era de parte suya de quien deberia en tal caso provenir el obstáculo.

Esta actitud inesplicada de parte de Mr. Romans; esa indiferencia enigmatica de la jóven, anublaban frecuentemente con infinidad de inquietudes las esperanzas de Cavanhac. Un dia (y esto con singular esfuerzo de su parte) se resolvió á sacudir la natural timidez de su genio, y á provocar una esplicacion de parte de Adelaida: esplicacion que nunca se habia atrevido á promover por que su amor era verdaderamente honrado; y como se dice generalmente, mas terrible que hablar de amor y matrimonio á ninguna jóven cuando piensa de una manera formal.

Elegido por fin el dia tremendo de las esplicaciones, podemos seguir con interés los pasos de Cavanhac. Ver en primer lugar como sacude el polvo de su ropa, alista su uniforme y pasa la escobilla á su tricornio: como se mira y se remita en el espejo de su camarote, temblando de parecerle mal á la bella criatura de quien depende su destino.

En fin, como despues de mil vacilaciones toma la direccion del arrabal de San Marcelo—

En los momentos en que Cavanhac penetraba á la casa de Mr. Romans, Adelaida se encontraba sola; desenrollaba algunos jéneros que la condesa de Lustrac le habia enviado esa misma mañana; pero la jóven parecia arrojar sobre ellos, miradas solo de despecho, en vez de ojeadas de curioso interés; porque el valor de aquellas telas le parecia superior á los pequeños recursos que su padre habia dejado á su disposicion.

—¡Señorita Adelcida! dijo al fin Cavanhac revolviendo entre sus manos el galoneado tricornio... Soy yo... y se detuvo timidamente despues de esta brillante improvision.

—¡Ay! crais vos? dijo Adeleida, sin volver la cabeza.

—Si, soy yo mismo; yo que queria hablaros....

—Hablad! dijo tranquilamente la doncella desenvolviendo un nuevo corte de vestido.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sr. Redactor de la *Crónica*.

Sírvase Vd. insertar y dar publicidad en su apreciable periódico á la atenta carta que los Sres. Fernandez, Rusiñol y Hué, administradores de las *Mensajerias Argentinas* se han servido dirigirme. Por un efecto de agradecimiento á dichos Sres., hago público su contenido, el cual hace ver su estado actual de adelanto en su nueva empresa, como tambien las buenas disposiciones é inteligencia de su direccion, por su desprendimiento en todo cuanto puede contribuir al bien y á la ilustracion pública: Dice así—

Sr. D. Domingo Vigues.

Buenos Aires, Junio 18 de 1854.

Los empresarios de las Mensagerias Argentinas han leido con gusto un prospecto de su Biblioteca Ilustrada y las ventajas que ofrece su publicacion. Como nuestro deseo es propagar toda clase de adelantos, y en particular los literarios en algunos pueblos de la Campaña, no tenemos ningun reparo en ofrecer á Vd. el servicio de conduccion por nuestras Mensagerias, ni tampoco el reparto de prospectos y obras de su citada Biblioteca Ilustrada por todos los puntos del Estado, y los demas de la República Argentina, como son Rosario, Córdoba, Santa Fé, &a., &a., para cuyos puntos tenemos establecidas las líneas de comunicacion.

Esperando su constestacion, nos ofrecemos de Vd. sus affmos. S. S.

Fernandez, Rusiñol y Hué.

Sr. D. Domingo Vigues, Libreria Madrileña, calle de Corrientes núm. 66.

A este noble desprendimiento no he podido menos que contestar aceptando tan francos y desinteresados servicios, nombrando al propio tiempo á dichos Sres. únicos corresponsales de esta casa, en todos los puntos de la República Argentina, lo que tengo el honor de poner en conocimiento del público.

Domingo Vigues.

Cuestion lírica.

Sr. Redactor de la Crónica.

En el "Nacional" de ayer vuelve el *Cronista* á la carga rebatiendo nuestro remitido con tres proposiciones; la 1.ª, que la comparacion que hicimos entre los estudiantes de medicina y contrapunto prueba lo contrario de lo que pretendimos probar; 2.ª que hemos confesado ser el Gachoncito un canon de los mas sencillos: 3.ª Que hemos olvidado tratar la cuestion de la profanacion que (dice él) era el *punto principal de su artículo.*

Cuanto á la 1.ª, le diremos que sabemos perfectamente que el estudiante de medicina antes de tomar grado hace curas y operaciones en su hospital por via de práctica, pero sabemos tambien que eso sucede en el último año y cuando solo le falta para ser médico la formalidad de defender Tesis; ya ve pues el *Sr. Cronista* que en ese caso no puede ya con justicia llamársele *aprendiz*: en contrapunto no se nefienden Tesis, y por eso creemos justo, que usando del punto de comparacion, se dé el mismo grado al alumno que llegó á saber hacer *canons y fugas* que al estudiante que llegó al punto de defender Tesis; nuestro argumento pues subsiste.

Cuanto á la 2.ª proposicion del *Sr. Cronista* ignoramos donde haya visto la confesion de que trata: lo que hemos confesado únicamente, es lo que cualquiera puede saber de que el *canon á dos voces es el mas sencillo considerado abstractamente*, en cuyo número entraria el *Gachoncito* sino fuera la inmensa diferencia del *género* de música que hace desaparecer esa sencillez.

Cuanto á la 3.ª le diremos, que no nos hemos olvidado de tratar la cuestion de profanacion que ahora llama *principal*, pero si, hemos creido que seria *una verdadera profanacion* entrar en tal cuestion con un adversario que hasta ahora nos ha dado la mas insignificante prueba de estar para ello habituado.

Ahora añadiremos que el *Sr. Cronista* es quien ha olvidado tratar dos cuestiones; una sobre aquello que dijo en su primer artículo, de que *tales farsas solo podian agradar á quien se encontraba con los organillos de las calles*; y otra sobre la sitacion á que lo emplazamos de las óperas en que se encuentran docenas de fugas.

Esperamos que por esta vez no se quejará el *Sr. Cronista* de que abandonamos la discusion séria, hemos entrado en ella de buena fé y con el único objeto de rebatir su proposicion, de que el duo del *Gachoncito y la Norma* era una *pobre cosa:* tales proposiciones solo podian ser emitidas por quien sea *autoridad en la materia*, y no es culpa nuestra si la marcha de la discusion ha mostrado que el *Sr. Cronista* que aunque muy ilustrado á otros respectos, no es autoridad en cuanto á música.

Un músico.

Buenos Aires, Junio 22.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, JUNIO 23 DE 1854.

Cámara de Diputados.

SESION DEL 21 DE JUNIO.

Elecciones del 11 de Junio—Pagos de la Deuda de la Caja de Ahorros—Publicacion del Estracto de Sesiones.

Leida y aprobada el acta de la anterior, prestó juramento el Sr. Alvarellos. Dióse cuenta de los asuntos entrados á saber:—Un acuse de recibo del P. E. de la nota en que se le comunica la aprobacion de la elecciones por la 2.ª y 12.ª seccion de campaña, al archivo.—Dos notas del mismo, acompañando á la primera los planos y presupuestos para construir una aduana en la fortaleza, y pidiendo la competente autorizacion para llevar á cabo esa empresa en un proyecto de ley al efecto, y comunicando en la otra á la Asamblea General haber el Gobierno ordenado al Colector de aduana suspender los efectos del art. 8.º de la ley de 9 de Octubre de 1852; ambas se destinaron á la C. de H.—Una nota del Presidente de la Cámara de Senadores en que comunica el proyecto de ley correccional de la del Crédito Público, sancionada en la última sesion del Senado, á la misma comision.—El Presidente de la Mesa Central acampaña las actas y registros de la eleccion de un representante practicada en la ciudad el 18 del corriente, á la C. de P.—Una nota del Sr. Senador Chas comunicando á la Cámara haber obtado por el empleo de Senador: el Sr. Presidente espuso que habiendo quedado aplazada la discusion sobre las elecciones practicadas el 11 del corriente, se tomará en consideracion.

El Sr. Agrelo—miembro informante de la C. de P. espuso que la comision insistia en aconsejar la adopcion del proyecto porque no encontraba en las elecciones practicadas vicio alguno esencial que las invalidase, pues no podia llamar tal el que tres ó cuatro parroquias hubiesen dejado de votar, desde que este era un derecho que podian rehusar los ciudadanos.

El Sr. Muñoz—Señor Presidente. La H. Cámara ha tenido ocasion, antes de ahora, de dar á conocer sus principios en materia de elecciones; los mios están perfectamente de acuerdo con los de la mayoria que ha declarado alguna vez, aunque de una manera indirecta, que la no concurrencia de una parte de los ciudadanos al acto materia de la votacion no es un motivo suficiente para que ellas sean anuladas, sino es que tambien concurra algun vicio esencial ó de forma.

Asi pues, y no siendo de este momento entrar en el examen de las causas que produjeron la no concurrencia de algunas parroquias á las votaciones del 11, por muy doloroso que este hecho sea, yo votaré por el dictamen de la Comision y por consiguiente estaré por que dichas elecciones sean aprobadas.

El Sr. Cazon—Como fuí uno de los que en la última sesion pidió el aplazamiento de la discusion del proyecto de la Comision, hoy debo manifestar que los motivos que entonces tuve, son los mismos que hoy tengo para estar en contra de él. Dice el miembro informante que solo tres, ó cuatro parroquias no han concurrido á votar. Creo que esto es inexacto, pues si no me equivoco son cinco las que no han votado, y propiamente no puede decirse que han dejado de concurrir á la votacion porque no aparecen instaladas las mesas. Ademas ya se notó un defecto en la acta de la Piedad, cual era el no haberla firmado el Juez de Paz, por cuya razon no se sabe si tomó ó no el juramento á los que compusieron la mesa. No aparece tampoco la acta de la mesa del Colegio. Todos estos son motivos que han influido en mí para no estar por el proyecto.

El Sr. Agrelo—Aun suponiendo que hubiesen sido no cinco sino siete las parroquias que dejaron de votar, ya he dicho que esto no es un defecto esencial, por qué no puede obligarse á votar á quien no quiere, y si ha habido doscientos ó trescientos votos ellos son bastantes para que se apruebe la eleccion. La falta de la firma del Juez de Paz de la Piedad en la acta tampoco es un vicio, sino un simple olvido, pues este funcionario ha recibido el juramento á los escrutadores y procedido á instalar la mesa.

El Sr. Acosta (D. Mariano). Un señor diputado ha dicho que no está la acta de la mesa de la Parroquia de San Ignasio, ¿qué se ha hecho pues?

El Sr. Agrelo—Debe estar en Secretaria. Habiéndose pasado á buscar dicha acta, resultó no hallarse en Secretaria.

El Sr. Mitre (D. B.) dijo: que la única razon que se aducia en contra de la aprobacion de las elecciones era la no concurrencia de varias parroquias, pero que este no era un vicio esencial, como ha dicho el miembro informante, sino un defecto de la ley electoral que no determina el número de parroquias que hayan de concurrir para que haya eleccion, por lo que debe estarse al resultado que dé la mayoria de votos; por cuya razon creia debia adoptarse el proyecto.

El Sr. Acosta (D. M.) dijo: que votaria en contra del proyecto porque veia un vicio esencial en las elecciones, cual era el no hallarse la acta de la mesa del Colegio. Que no era bastante que el miembro informante dijera que la comision la habia tenido á la vista, puesto que la Cámara tiene el derecho de examinarla.

El Sr. Agrelo: espone que no reputa vicio esencial el que no esté la acta del Colegio, pues que si se ha estraviado existe una relacion por separado del número de votos que las parroquias concurrentes han dado, y en ella deben de estar los de la mesa del Colegio.

El Sr. Mitre (D. B.) agrega que por vicio esencial debe entenderse todo aquel que tenga lugar en el acto mismo de la eleccion y no el que nazcan de actos posteriores, por lo que nada tiene que ver para que sean válidas las elecciones el que se halla estraviado la acta de la mesa del Colegio.

El Sr. Anciros dijo: que cuando procedió á abrir las actas remitidas por el Presidente de la mesa central, notó que solo faltaban las elecciones de las parroquias que espresamente decia en su nota el señor, sin que en este número se hallase el del Colegio.

El Sr. Conesa dijo que aunque no se atreveria á manifestar si habia ó no vicio en la eleccion, votaria por la negativa por que sino se aprobaba quedarian vacios los asientos de los cinco diputados electos, pues era probable que si habia sido corto el número de votos, no hubiera ninguno en otra eleccion que de nuevo se practicara.

Dado el punto por suficientemente discutido, se puso á votacion si se aprobaba ó no el proyecto en general, y resultó empatada la votacion. Entró por consiguiente nuevamente á discusion el proyecto, y habiéndose trabado un corto debate, el Sr. Elizalde propuso el aplazamiento de este asunto hasta tomar informes del Senado referente á la acta de la mesa del Colegio en la eleccion de Senador, para poder juzgar sobre la de Diputados. Apoyada esta indicacion, y votandosé como cuestion previa, fué desechada.

Siguiosé un debate muy semejante al anterior en el que los Sres. Acosta (D. M.) Obligado, Tejedor y Cazon se pronunciaron contra el proyecto, y en favor los Sres. Mitre (D. B.) Agrelo y Muñoz. Despues de él pusose á votacion el proyecto, y resultó rechazado.

Se pasó á cuarto intermedio. Despues de esto púsose á votacion un nuevo proyecto que declara nulas las elecciones practicadas en la ciudad el 11 del corriente, y habiendo espresado el Sr. Acosta que no necesitaba fundarse este proyecto, porque él no era sino una consecuencia del voto de la Sala, resultó aprobado el proyecto.

El Sr. Presidente anunció á la Cámara que la C. M. habia despachado un proyecto sobre pensiones y retiros, y la de Hacienda espedulose sobre el alumbrado á gas, los que se imprimiria y reparturia en oportunidad.

Entrose á la órden del dia con la consideracion del siguiente proyecto:—

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes del Estado de Buenos Aires, ha sancionado con valor y fuerza de ley, lo siguiente:—

Art. 1.º Queda desde la fecha estinguida la denominada "Caja de Ahorros," creada por decreto de 5 de Marzo de 1823.

Art. 2.º Se autoriza al P. E. para que pueda disponer hasta la cantidad de *ciento sesenta mil pesos*, para el pago de los capitales que adeuda dicha Caja, con el interés del medio por ciento en lugar del *uno* con que fué instituida.

Art. 3.º La cantidad acordada por el art. anterior queda asignada sobre las rentas generales del Estado.

Art. 4.º El término para efectuarse los pagos, quedará cerrado en fin de Diciembre del corriente año.

Art. 5.º Comuníquese al P. E.

El Ministro de Hacienda—Siendo la hora avanzada y el asunto de que vá atratarse sencillo y justo por su naturaleza, me obstendré de enunciar minuciosamente las causas que han motivado la insuficiencia de la Caja de Ahorros para pagar el capital y réditos debidos á los acredores. Tomaré el hecho tal cual lo ha encontrado el Gobierno empezando por decir que despues de haber funcionado la Caja por una larga serie de años, llegó á tal estado de impotencia para continuar por falta de administradores, y tambien por el embrollo de los negocios de ella, que no se podia disponer ni de los capitales ni de los fondos pera pagar los réditos. El Gobierno tuvo que pasar entonces la Caja á la contaduria general, la que continuó administrándola del mejor modo que le fué posible, y se vé por los libros que cuando llegó allí, ya estaba la Caja completamente fallida. Asi pues no se pagaban ni capital ni intereses á escepcion de algunos casos en que la circunstancias afligentes de los solicitantes obligaba á hacer una escepcion en su favor.

Actualmente tiene la caja como cincuenta mil pesos y debe como doscientos y tantos mil pesos. El Gobierno que estatuyó esta caja, que la tomó bajo su proteccion, y que nombró empleados para su administracion, ha creido que era propio de su honor y de su crédito el pagar una deuda tan sagrada, y como le ha sido imposible poder hacer una liquidacion por no poder desenmarañar los enredos de tiempos atras, ha considerado lo mas conveniente para arribar á la terminacion de este negocio el pagar el capital é interés con los cincuenta mil pesos existentes en la caja, y ciento sesenta mil mas que puede votar la Cámara de las rentas generales del Estado. Por esta razon el gobierno ha propuesto el proyecto que está en discusion y que espera no tenga inconveniente la Cámara en aceptarlo.

El Sr. Elizalde agregó á lo espuesto por el Sr. Ministro, que la comision habia estudiado las dos ideas fundamentales del proyecto del gobierno, es decir, la obligacion por parte del gobierno de pagar esta deuda, y la conveniencia de hacerlo asi. Haciendo una breve reseña, de la marcha que habia seguido la caja de ahorros desde su fundacion hasta la fecha, dijo que teniendo hoy el gobierno los medios como hacer el pago de una deuda por todos títulos justa y sagrada, la Cámara no debia trepidar en adherir á los deseos del gobierno, votando la suma que este solicita para satisfacer el capital y réditos de los acreedores.

Dado el punto por suficientemente discutido se puso á votacion en general el proyecto, y fué aprobado. En la dicusion en particular, lo fué igualmente el artículo 1.º En la discusion del 2.º el *Sr. Elizalde* dijo que como no sabia fijamente á cuanto ascendia la deuda, el Gobierno pensaba llamar á los tenedores á que presentasen sus libretas; que los contadores por los libros de la caja de ahorros habian calculado que con ciento sesenta mil pesos agregados á la existencia actual podria pagarse todo el capital y réditos. Pero que si dicha cantidad no alcanzara, la comision creia que el Gobierno deberia recurrir á la Cámara por el déficit, y era en este concepto que habia redactado el artículo.

Dado por discutido se votó y fué aprobado el artículo 2.º El tercero tambien lo fué. En el cuarto el Sr. Elizalde dijo que aunque se fijaba un plazo para cerrar el pago de la deuda, esto debia entenderse no obstante sin perjuicio de satisfacer á los acreedores que vencido dicho plazo ocurriesen á cobrar sus créditos, justificando no haberlo podido verificar antes; y creia que el Sr. Ministro lo entenderia en ese sentido.

El Sr Ministro de Hacienda—Espuso que indudablemente seria asi, pues la intencion del gobierno no era otra que propender á acelerar la pronta liquidacion de la deuda, y su pago consiguiente.

Dado por discutido, se votó y fué aprobado el artículo 4.º quedando sancionada la ley sin variacion en los términos transcriptos ya.

Se pasó á considerar el proyecto de la C. de P. que acouseja no se haga lugar á las propuestas hechas por los editores de la Tribuna y la Crónica para la publicacion del estracto de sesiones; y fundándolo, el Sr. Anciros en la poca utilidad y conveniencia de dicha publicacion, se votó el proyecto y fué aprobado.

Se levantó la sesion á las 10 de la noche

Politica Brasilera.

Si nos fuese preciso justicar nuestras sospechas sobre la complicidad que hemos atribuido al gabinete brasilero en la impolítica mocion hecha por el Diputado Vazquez acerca de la Isla de Martin Garcia, nos bastaria transcribir las palabras del último mensage de los Ministros del Imperio, extractadas por nuestro colega de la tarde.

Esas palabras importan un indicio vehemente cuando menos de que el pensamiento que envuelve aquella reclamacion ha partido de Rio Janeiro, y no es, como ya dijimos, una inspiracion reflexiva y bien aconsejada del patriotismo.

Es rara coincidencia por cierto que, cuando el Diputado Vazquez presentaba su mocion en la Cámara de Representantes de Montevideo, en el relatorio del Gobierno imperial, en el documento mas clásico de aquel pais, en la profesion de fé política del gabinete ó sea su programa futuro, se pusiese, por la *primera vez*, en duda nuestro legítimo derecho al territorio de Martin Garcia! Asi como tambien es raro que, en los momentos mismos en que el Ministro de R. E. del Estado era interpelado en la Cámara de Senadores por la política observada en nuestras relaciones con el Brasil y el E. Oriental, el de igual clase del Imperio lo fuese del mismo modo por la conducta observada por el gabinete imperial con los E. del Plata y especialmente con Buenos Aires y Montevideo.

Para nosotros, estas coincidencias no hacen mas que robustecer nuestra sospecha y presentarnos al Brasil á la cabeza de la actual política del Estado Oriental, con miras de no difícil interpretacion, y dar un merito extraordinario de oportunidad á las significativas palabras del Sr. Mármol, cuando dijó; "hay grande imprevision en no po-"nernos en guardia; donde el Brasil coloque "un pié allí debe poner otro la República "Arjentina."

Para que se comprenda mejor esto, transcribiremos aqui el extracto que nuestro colega de la tarde hace de las palabras del Ministerio imperial apropósito de Martin Garcia—es el siguiente.

"La memoria (*Relatorio*) del Ministro de Relaciones Exteriores del Imperio del Brasil, que hemos recibido por el último vapor, contiene algunos conceptos y algunos documentos que interesan á todos los estados del Plata en general, y á Buenos Aires en particular.

"En esa Memoria se consagran tres páginas á las relaciones del Brasil con la República Argentina, bajo el rubro de *Confederaçao Argentina é Buenos Aires*; y los documentos anexos á esta parte se registran en el apéndice bajo las letras L., M. y N.

"Gran todo lo que en ella se dice se refiere á los célebres tratados de Julio, que han dado origen á tantas protestas, memorandums, manifiesto, circulares, notas diplomáticas, artículos de periódico, interpelaciones y comentarios. La voz del Brasil no se habia hecho oir en esta cuestion, que tan de cerca le interesaba, y los documentos que tenemos á la vista nos revelan cual es su manera de considerarla, por lo que á sus derechos respecta; y ademas de esto nos revela otra circunstancia importante, que tiene un interes de actualidad, y es el poner en duda á cual de los Estados del Plata pertenece la isla de Martin Garcia, si á Buenos Aires ó á la República Oriental, lo que coincide perfectamente con la proyectada reclamacion que algunos ciudadanos del Estado vecino pretenden debe entablarse contra nosotros.

"Por ahora nos limitaremos á extractar el texto y los documentos de la expresada Memoria, en la parte que á nosotros se refiere, dejando para despues los comentarios.

"El Ministro dice en su Memoria refiriéndose á los tratados:—"Conteniendo los artículos 5.º, 6.º y 7.º estipulaciones que pudieran ofender á los derechos del Brasil, sino fueran entendidos conforme á las reglas imprescriptibles de la justicia y á los principios del derecho público universal, el Gobierno Imperial se dirigió en 7 de Noviembre á los Ministros del Brasil en Londres, Paris y Washington para que manifestasen, en conferencia, con los respectivos Ministros de Negocios Extrangeros lo siguiente:—

"1.º Que el gobierno del Brasil entendia que no se tenia en vista con la estipulacion del art. 5 *privar de la soberania de la isla de Martin Garcia á ninguno de los Estados del Rio de la Plata que pudieran disputarsela, á saber la Provincia de Buenos Aires y el Estado Oriental del Uruguay*, y menos aun (*hear*) que se pretendiera conceder la soberania de dicha isla á una potencia europea, ó á los Estados Unidos, en la hipotesis de que ninguno de lo Estados del Rio de la Plata, ó de sus aliados, quisiera dar su adhesion al principio de la libre navegacion de los rios interiores, porque teniendo los Estados del Rio de la Plata el derecho de conceder ó negar la navegacion de sus rios interiores á las naciones que no sean ribereñas, seria el mas intolerable abuso de la fuerza pretender convertir un derecho convencional en obligacion forzosa en favor de otras naciones, y conminar con la pena de pérdida del territorio al Estado que no se quisiera sujetar á la obligacion.

"2.º Que tenia por evidente que la disposicion del artículo 6.º no obligaba sino á las partes contratantes, pues el Brasil no podia renunciar al derecho que tenia de bloquear, sin restriccion de lugar, siempre que el ejercicio de ese derecho fuese autorizado por los principios del derecho internacional.

"3.º Que habiendose estipulado y reconocido por el convenio de 29 de Mayo de 1851, y por el artículo 14 del de 14 de Noviembre del mismo año el derecho del Brasil, de la Confederacion Argentina y de la República Oriental á la libre navegacion de los rios, de que estas naciones son ribereñas, sin otra clausula ni condicion que la de establecer sus reglamentos de policia y seguridad de dicha navegacion, no podian los tratados de San Jo é de Flores producir por estas estipulaciones la menor alteracion, ni quedar sugeto el egercicio de los derechos del Brasil, reconocidos por pactos anteriores, á nuevas condiciones establecidas sin su audiencia y sin su consentimiento."

Ahora viniendo á la interpelacion ó ataque dirijido al Ministro de R. E. del Imperio por el Senador Manuel de Hollanda Cavalcanti, á proposito del dictame de la comision sobre el sentido en que debia contestarse al Mensage presentado por el gobierno.

Despues de hacer la historia de las últimas ocurrencias de Montevideo y de acusar al ministerio imperial de haberse mezclado en las cuestiones civiles del Estado Oriental y de haber quizá contribuido á que estallasen en él nuevas revoluciones, dice que el Sr. Paranhos, E. de N. del Imperio en aquella época debia ser juzgado y castigado, caso de haber faltado á sus instruciones; pero que si no faltó, la responsabilidad era del Ministerio, que en tal caso debia tambien ser *juzgado y castigado.*

"Es un hecho averiguado (dice el Sr. Manuel H. Cavalcanti) que la caida del Sr. "Giro nació del gobierno del Brazil, que pa-"ra ese fin se entendió el Sr. Paranhos con "los rebeldes que hicieron dos veces revolu-"cion. Hoy, sea por voluntad del pais ó "sin ella, el Coronel Flores es quien gobier-"na en Montevideo; seria pues la mayor de "las imprecias el que el Brasil pensase hoy "en sostener de nuevo al Sr. Giro.

"Todo está consumado; para ello aun se "dice que el Sr. Amaral anduvo de casa en "casa pidiendo á los diputados su voto en "favor de Flores; el partido colorado está "dividido porque habia pretenciones en fa-"vor de uno de los SS. Lamas.

"¿Que consecuencias pueden sacarse de "semejante política? Puede establecerse des

"de luego, sin peligro de errar, que no te-
"nemos un solo amigo verdadero en el
"Estado Oriental; y que si queremos tener
"influencia allí, solo la obtendremos por
"medio de la fuerza: cuando retiremos
"esta, perderemos aquella; las facciones co-
"menzarán á pulular, y entonces, adios
"crédito público, adios dinero del Brasil,
"adios sociego de nuestras fronteras, adios
"todo.

"¿Hasta cuando, entretanto, deberemos
"conservar un ejército en el Estado Orien-
"tal? ¿Lo conservaremos allí eternamente?
"¿Consentirán los pueblos en esa ocupacion
"perenne de su territorio, y mas aun en la
"influencia que ese ejército tiene un las de-
"liberaciones y negocios del pais?

"Deberá tampoco el Brasil soportar esos
"gastos, porque, aun cuando en último re-
"sultado sea el Estado Oriental quien les
"deba satisfacer, no podrá hacerlo por fal-
"ta de medios y porque camina derecho á
"la miseria.

"Y como se arreglará el Gobierno con
"la Inglaterra que ya empieza á ver en
"el procedimiento del Brasil un *protectorado* contrario á los tratados, protectorado que
"tanto ofende á la soberanía nacional, tan
"invocada por el Sr. Ministro de Relaciones
"Exteriores.

"No tenemos entretanto, amigos; y en
"breve quizas surgirá una coalicion de to-
"das las Repúblicas del Plata contra el
"Brasil; y si acaso cierto individuo logra
"con olidar su gobierno, y allanar las difi-
"cultades que le rodean, en breve tendre-
"mos los mismos obstáculos que vencimos
"en Caceros. Tales son las consecuencias
"de esa política que los SS. Miembros de
"la Comision informante dicen haber con-
"sultado los intereses del imperio."

Tales son las palabras del Sr. Senador M. de Cavalcanti, apropósito de la imprevisora política del Brasil en el Rio de la Plata. Y qué dirá cuando llegue al desconocimiento técnico que acaba el Ministerio de hacer de nuestros derechos á la Isla de Martin Garcia?

Concluiremos pues haciendo notar á los que imparcialmente siguen la historia de este grave negocio, las coincidencias que antes hemos apuntado, lo mismo que las palabras del honorable Senador que parece abarcar con una mirada de águila los lejanos horizontes de la política, para acusar de antemano nuestra imprevision y la tortuosa senda trazada por el gobierno del Brasil.

El de Buenos Aires debe volver sobre sus pasos y renunciando á esa política de abandono y confianza en el porvenir, protestar de una manera energica contra las palabras del *relatorio* que antes hemos copiado. De esta manera salvará al menos su responsabilidad y nuestros derechos ante las eventualidades que puedan sobrevenir, y probará que vela por los intereses y decoro del pais.

Elecciones anuladas.

A pesar de los esfuerzos hechos por una parte de los diputados que comprenden lo fastidiado que está el pueblo de la frecuencia con que se repiten las elecciones, las celebradas el 11 del corriente fueron desaprobadas en la sesion de antes de ayer, y el pueblo será citado para nuevos comisos.

La Sala ha caido en una inconsecuencia triste consigo misma, anulando esas elecciones por el hecho de no haberse organizado 2 ó 3 mesas electorales ni recogido se votos en otras, cuando en época no muy lejana prescindió de una protesta solemne y de la abstencion de una gran parte de los ciudadanos de diferentes parroquias que acusaban de ilegal el acto de las votaciones. Si este prevaricato importa volver á la buena senda, lo aceptamos y cuidaremos de que la Cámara no incurra en una nueva contradiccion sin que se la enrostremos con la debida franqueza.

Entretanto, aprovecharemos esta oportunidad para recomendar á los candidatos á quienes la *tiranía del voto* ha alejado de los bancos de la Legislatura, y desde ahora los hermanos nuestros sino tuviéramos que estar á la deliberacion de los *Clubs Parroquiales* á quienes en nuestra cualidad de vecinos pertenecemos.

Esperamos si que los hombres de influjo y los ciudadanos todos en general no olvidarán los méritos y capacidad relativa de los siguientes Señores:

D. Nicolas Calvo.
D. Emilio Castro.
Coronel Tejerina.
Dr. D. Basilio Salas.
D. Palemon Huergo.

Diario de Sesiones.

La Cámara de Representantes en su última sesion ha estado mas dispuesta á negar que á conceder; á esto y á un cierto espíritu de pereza que la dominaba atribuimos la canónica sancion dada al dictámen de la Comision de Peticiones sobre la publicacion de las sesiones de ambas Cámaras y subvencion pedida por uno de los diarios.

En efecto, poco comprendimos de lo mucho que á este respecto dijo el miembro informante de la Comision, sino es aquello de que el "único modo de legar á la posteridad nuestras glorias parlamentarias era la publicacion íntegra de las sesiones"; idea vaga, de inexacta, relativamente hablando, y que en nada destruye la conveniencia de una publicacion *en estracto*, con tal que sea fiel y verídica.

Entretanto; la comision que con tanto aplomo propuso la no aceptacion de las propuestas hechas por dos empresarios de diarios y la conveniencia de publicar el de *Sesiones*, nada ha proyectado acerca de esa publicacion, dejándonos mas á oscuras que antes, ó cuando menos, entregados á los pobres é incipidos estractos, á que el Sr. Diputado llamó *pálidos reflejos* de nuestra vida parlamentaria.

Esto pues es lo que no comprendemos en el expediente adoptado por la comision, en presencia de una necesidad urgente y de un diario que publica con la mas irreprochable regularidad las sesiones, generalmente íntegras; que costea un taquígrafo y que sinembargo no penetra los umbrales de la H. Sala.

La comision por lo menos deberia haber dictaminado algo á este respeto, ó cree que los ciudadanos estan en el deber de hacer sacrificios costosos sin ningun género de retribucion?

¿O ignora que en todas partes del mundo el diario que sostiene un taquígrafo y publica las sesiones con fidelidad, recibe una subencion mensual; y que la sola Cámara de Senadores del Brazil paga al *Jornal del Comercio* 1,500 pesos fuertes al mes? (32 mil pesos de nuestra moneda.)

Esperamos que la Cámara tomará alguna resolucion á este respecto, ó que la Comision de Peticiones lá quien está encomendada la vijilancia y correccion del *Diario de Sesiones* formulará algun proyecto sobre el particular—pues, aun cuando se lleve acabo la publicacion de dicho *Diario*, es indispensable que alguno de los periódicos se encargue de publicar las sesiones para que sean conocidas del público y los SS. Diputados y Senadores se hallen al corriente de cuanto ocurre en ambas Cámaras.

HECHOS LOCALES.

Contrasentido Electoral.—Segun los diferentes pareceres de la mayoría de ambas cámaras en punto á las elecciones del Domingo 11, resulta que una misma votacion ha sido viciosa para la de Representantes y legal para la de Senadores, siendo aprobada por la una y rechazada por la otra, y por fin, que una misma eleccion ha dado dos Senadores buenos y cinco Diputados malos: he aquí algo que merece el título de contrasentido electoral.

Roba.—En la casa fonda cita entre las calles de Chacabuco y San Francisco, se ha perpetuado un robo antenoche, entre nueve y media á diez. Nos aseguran que pasan de catorce mil pesos la cantidad robada. Por lo visto, no hay medio de hacer cesar estos atentados.

Aduana—En la última sesion de los RR. el Ministerio de Hacienda ha presentado un proyecto de ley por el cual pide ser autorizada para invertir 12½ millones de pesos en la construccion de una Aduana sobre los viejos bastiones de la Fortaleza—El proyecto pasó á la Comision de Hacienda.

Gran sorpresa y sensacion muy agradable ha producido esta noticia y debemos felicitar por ello al Superior Gobierno que parece dispuesto á entrar con paso firme en el camino de las mejoras materiales, comprendiendo que su rol en esos negocios no debe ser pasivo.

Vapor Menay—Sale hoy para Montevideo y alcanza á llevar la correspondencia para el *Plata*, que seguirá con la mala para Europa.

Haydee—La compañía francesa nos anuncia para mañana esta bellísima ópera que con tanta justicia ha merecido los aplausos generales.

Vapor Constitucion—Entró ayer de Montevideo. Lo mas notable que hallamos en los diarios de aquella ciudad es la confirmacion de la sentencia pronunciada en primera instancia contra el famoso Cabrera, asesino alevé del Dr. D. Florencio Varela.

De dicha sentencia confirmada consta que el asesinato lo cometió Cabrera por orden del General Oribe. Cabrera será fusilado y suspendido en una horca, mientras Oribe viaja comodamente en Europa!

El *Nacional* trae un nuevo artículo sobre la isla de Martin Garcia, en el cual parece querer respondernos, pero con tan poca fuerza que nada dice sobre lo principal de la cuestion, terminando por anunciar que nada dirá en esta materia hasta que ella entre á su verdadero terreno. Para saber cuando es ese dia, esperaremos leer algun nuevo *Relatorio* del Ministerio del Brasil.

Reyes en el Rosario—Por diferentes conductos se sabe ya en Buenos Ayres que D. Antonino Reyes ha llegado al Rosario, habiendo logrado atravesar nuestra campaña sin ser sentido. He aquí una fuga milagrosa cuyos misterios solo el tiempo nos podrá revelar.

Torna-guias—Otro de los proyectos presentado á las CC. LL. por el Poder Ejecutivo tiende á la abolicion de las torna-guias con que el reglamento de Aduana restringió el comercio de tránsito: el Gobierno asegura que esa imposicion ningun bien real ha producido hasta ahora.

Comercio.

METALICO—Dia 22.

ONZAS—Se vendieron ..... 335 336½ 332½ á 331¼

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 22.

A P. Dillmann—1 cajon marquesas de fierro, 2 id geringas de estaño, 2 id. id. de vidrio, 1 id. cajitas para sebas, alfabetos de platero y cinceles, 1 id. piedras de amolar, 1 idem lámparas, 1 id. suspensores, 1 id. mariposas, sigarreras, tabaqueras, 1 idem alfileres, 1 id. perfumería, cepillos de dientes y tarjetas, 1 id. cuerdas de guitarra y plumas de acero, 1 idem pinceles y juegos de ajedrez, 3 idem cigarros de oja.

A D. Steward y ca.—1 piano.

A V. Lahangousse—1 cajon globos esfericos y cortes de paño.

A C. Saavedra—15 cajas azucar blanca.

A Fusoni hermanos—19 barillas doradas de madera para cuadros.

A Zimmerman y ca— 213 medios tercios yerba.

A Antonio Franqui—17 cajones almidon, 6 pipas vino tinto, 3 cuarterolas aceite, 50 botijuelas idem, 8 pipas caña.

A Hartenfels hijo—5 cajones lápices de pizarra, 1 piano.

A A. P. Lezica y ca—10 cuñetes clavos, 5 cajones achas, 3 idem catres de fierro, 1 atado barretas, 1 barrica jarros charolados.

A Desuarnd—2 cajones becerros.

A Grete—1 cajon genero para bandera.

A P. Jourde—1 cajon libros impresos.

A Caumartin—1 cajon relojes de oro y vidrios para idem, 1 idem colchados.

A Coquetcaux y ca.—2 cajones platos, 1 idem idem ordinarios, 3 idem servicio de mesa, 2 idem piedras de litografiar, 1 idem sillones, 2 idem floreros, 2 id. aceite, 1 idem agua de olor, 2 idem visagras, 100 tornillos, 1 idem lavatorio, 1 idem copas y dulceras, 1 idem cinta de raso.

A L. J. Thiriot—1 cajon aparadores de caoba, costureros de idem y tela para muebles, 1 idem lavatorios de caoba y banquitos de pies, 1 idem porcelana y vidrio, 1 idem camas de fierro y elásticos, 1 idem marmoles de mesa, 1 idem mesitas de arrimo de caoba, idem de noche de idem, lavatorios de idem, 1 bidet de idem.

A Dillenan—1 cajon oro para dorar y sortijas, 1 id. fierro batido.

A Fontaines hermanos—1 baul paraguas, 1 idem genero de algodon para idem, 1 idem papel para abanicos y abanicos. paño de castor, 1 idem paraguas.

A Carlos Soulas—1 cajon estractos de olor, polvos, pomadas y aceite.

A Ramon Udacte—1 cajon cortes de chinelas, 1 idem medias surtidas.

A Mariano Virang—1 cajon frezadas de lana, 1 bocoy porcelana blanca surlida, soperas, tazas de almuerzo, idem para café, fuentes, 1 idem mostaceras y labatorios.

A Bletcher ca.—4 bultos becerros, 1 idem marroquines, 1 idem charolados, 1 idem gamusas, 5 idem becerros, 1 idem armazones, 1 idem badanas, 2 idem charoles, batones y raso de seda.

A Fusoni hermanos— 1 cajon lunas de espejos.

A L. B. Wilcke y ca.—4 cajones amoniaco liquido, 1 idem opodeldoc, 1 barrica incienso, 1 cajon quina en polvo, cola de pescado, 1 iden corchos.

A C. Iturriaga—1 cajon cabretillas, 1 idem barajas, 1 idem adornos y pulceras para señoras, corces de algodon, corbatitas, batista, pelegrinas, brin blanco, tul de seda y bestidos de bautismo.

A J. N. Bieber y ca.—2 cajones marroquines.

A Manuel Arrotea—1 cajon papel batido, 3 idem idem pintado.

A J. J. Kliche y ca.—11 cajones velas de sera.

A G. Atuny y ca.—1 cajon alfombas y carpetas.

A Nicolas Soraluce—1 cajon espejos de marcos dorados.

PUERTO.

ENTRADA DE ULTRAMAR—Dia 22.

Montevideo ayer, vapor de guerra frances "Flambeau."

Montevideo ayer, barca de guerra brasilera "Berenice."

Dia—22.

Paraguá el 4 del corriente, bergantin brasilero "Carijo" de 245 tons; cap. J. F. da Araujo; á Zumaran y ca., á los mismos, 622 medios tercios y 72 tercios yerba, 24 sacos arroz; á E. Ochoa y ca., 173 tercios y 225 medios idem yerba; á J. Carranza, 56 sacos arroz; á F. Bojarco, 126 tercios y 156 medios idem yerba.

Liverpool el 2 de Abril, bergantin goleta inglesa "Centurion" de 175 tons; cap. J. Heanne; á Twytord Hall y ca., 20 pipas y 40 barriles cerveza, 6 pipas y 12 cuarterolas aguardiente, 119 canastos loza, 50 barricas tierra Romana, 10 cajones galletitas, 130 idem lata, 50 idem achas, 1 cajon, 2 cascos y 24 atados ferreteria, 2 pipas y 1 cajon articulos de fierro, 42 toneladas, 9 quintales fierro, 6 toneladas y 6 quintales laminas de idem, 17¼ toneladas flejes, 20 cuñetes manteca, 4 cascos talabarteria, 10 cajones articulos de pintoreria, 2 idem y 3 bultos mercancias; á F. Chas, 3 cajones estufas, 2 idem marcos de chimenea, 4 idem guarda fuego, 1 bulto cuchilleria, 2 idem ferreteria y quincalleria.

Liverpool el 22 de Abril, barca inglesa "Ferris de 365 tons; cap. J. Goddard; á Best hermanos, 54 tons; carbon 150 cajones lata, 10 cuñetes estaño, 121 fardos y 33 cajones algodones, 1 y media tonelada fierro, 1 prensa de copiar, 2 cajones peines, 1 idem ferreteria; á Steward y ca., 7 cajones algodon, 8 idem pañuelos de idem, 5 cascos ferreteria; á S. Ocampo, 4 cajones lana, 4 idem pañuelos de seda, 13 idem de algodon, 6 fardos algodon, 1 cajon sederia; Wilfred Latham y ca., 1 cajon libros, 7 cascos ferreteria, 3 idem articulos de lata, 61 atados palas, 4 cajones encages; á D. C. Thompson. 15 cajones lana, 16 cascos ferreteria, 1600 piedras de vereda; á Drabble hermanos, 56 fardos y 7 cajones algodon; á Wilson Bell y ca., 434 piedras de vereda, 6 atados alambre, 3 y media toneladas fierro, 12 cascos sillas, 40 cuñetes clavos, 1 cajon cobre; á Dickson y ca., 4 cajones pañuelos de seda, á la órden—28 cascos ferreteria, 8 cajones algodon; á J. G. Smith y ca., 30 canastos loza; á Hughes hermanos, 4 fardos lana; á Hankeway Mac Coll y ca., 10 cajones sedas y algodones; á G. Orr y ca., 5 cajones medias, 41 idem zarazas, 4 idem camisas, 19 fardos algodon, 8 idem y 5 cajones lana y algodon, 6 idem mercancias.

Montevideo, el 21 Vapor "N. Constitucion", capitan S. Fidanza á F. Bernal y ca., con 50 pasageros; á N. Martinez é hijos 583 tercios yerba; á J. Visitato 1 cajon mercancias; Bates Stokes y ca., 5 fardos idem; Bunge Bornefeld y ca., 3 cajones mercancias, 20 idem pintura, 32 idem azul; Nicholson Green y ca., 36 cajones mercaccias; D. Steward 6 idem idem; J. Carranza y ca., 10 bolsas harina; F. Fonquimon 6 cajones mercancias J. G. Smith y ca., 1 cajon idem; Hughes Stocke 1 fardo y 3 cajones mercancias; A. Dunover3 idem idem; Luis Reppetto 2 idem idem; á la Orden 61 barcalaesas y 10 cajones vino, 1 idem rapé, 63 bolsas mocees, 22 cajones bacalao, 3 bultos estaño; F. de la Serna, 2 tambores bacalao.

CABOTAGE.

¡TAN ABIERTO REGISTRO—Dia 22.

A la Concordia, Quiche "Alerta" por D. Gandulfo.

Guale guay, Balandra "Atenas" por José Galarraga.

Rosario y Paraná, Goleta "Flor Argentina" por Rosa hijo.

Rosario y Sta. Fé, Goleto "Carmen Lijera" por Rosa hijo.

Paraguay, Bergantin "Rio Beranejo" por Antonio Lavezari.

Rosario, Pailebot "Pepito" por Ocampo y Espeorn

HAN CERRADO REGISTRO.—Dia 22

Rosario y Santa Fé, goleta "Feba," por Rughi con cargamento general.

Rosario, goleta "Linda Clodomira por M. Rughi con cargamento general.

Rosario, goleta "Angelita Libre," por V. Rosa hijo, con cargamento general.

SALIDAS—DIA 22.

Lóndres, bergantin danes "Filla."

Liverpool, bergantin ingles "Perceverance."

Llevan Balija.

Amberes, barca bremense "Lessing," el Domingo 25 del corriente á las 9.

Montevideo, vapor ingles "Menay" el 23 á las 3½.

Montevideo, vapor nacional "Constitucion" el 24 á las tres.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

OPERA FRANCESA.

Sociedad Montevideana y Bonaerense.

7.ª *funcion de la* 2.ª *Temporada.*

El Sábado 24 del Corriente.

HAIDEE.

A LAS 7½

EL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 1854.

8.ª *funcion de la* 2.ª *Temporada.*

LA

REINA DE CHIPRE.

La obra del Dr. Vijil

Defensa de la autoridad de los Gobiernos y de los obispos, contra las pretenciones de la Curia Romana. Los pocos ejemplares que aun restan de esta importante publicacion en Lima, se han trasladado á la libreria de Ortiz, calle de Sta. Clara núm. 51 y medio consta de 6 tomos y un cuaderno de adiciones que se vende en 12 pesos plata, y el compendio en 3, ó su equivalente en moneda corriente. j23—8p

Casa Central de Vacuna.

El Administrador General de Vacuna ha dispuesto se vacune los dias Jueves y Viernes de las 12 á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Junio 22 de 1854.

j33—3g.

Suertes para Sn. Juan y S. Pedro.

Se venden en los puntos siguientes:—Libreria Portena, calle de la Piedad núm. 183, idem de Ortiz Santa Clara 51 y medio, idem del Sr. Ledoux Perú 20, mercería conocida por D. Pedro Antonio, Suypacha y Merced 116, idem Victoria 190, confiteria del Gallo Perú 8, idem nacional Representantes 145, idem del Comercio Santa Rosa 109, idem Victeria 9, San Martin esquina á la de Corrientes 146, peluqueria del Sr. Cortese é hijos Perú núm. barberia Buen Orden 135, cigarreria del Aneta Dorada Recoba Vieja 13. Los juegos se componen de 48 versos impresos en buen papel de colores, precio 3 pesos los dos juegos. j23 3g

El Sr. D. Carlos Ferreira se servirá pasar por esta imprenta para comunicarle algo que le interesa.

ACEITE

MACASSAR DE ROWDAND.

(Rowlands' Macassar oil.)

Se celebra por todo el mundo para sus geniales y nutritivas calidades para el Cabello Humano. Produce y restora el Cabello; impide que se perezca ó se ponga pardo; restaura los cabellos pardos á su color original; lo fibra de porqueria y caspa, y lo hace blanco y sedeño, riso y lustrozo. Para los niños se recomienda particularmente pues que forma el basis de una cabellera hermosisima y hace innecesaria el uso del peine fino. Está debajo de la proteccion de S. M. la Reina Victoria, de su R. A. el Príncipe Alberto, de toda la Familia Real de la Gran Bretaña, y de todas las cortes del mundo civilizado, y el alto aprecio en que siempre se tiene junto con numerosos Testimonios continuamente recibidos de su eficacia dan las mejores y mas seguras pruebas de su merito.

CAUTELA.—Sobre el envolvedor de cada Botella del Articulo genuino hay estas palabras en dos lineas. { "ROWLANDS' MACASSAR OIL."

Lo mismo está grabado muy finamente sobre la vuelta del envolvedor cerca de 1,500 veces, conteniendo 29,028 letras.

KALYDOR DE ROWLAND,

(Rowlands' Kalidor.)

Una preparacion Balsamica Oriental de singular eficencia en purificar eternamente el Cutis de todos granos manchas, ronchas, roxeza, pecas, tostas del sol y descoloramiento, produciendo una sana frescura y transparencia de complexion y una admirada suavidad y delicadeza de las manos brazos y cuello. Es inestimable como una lavacion para renovar y refrescar, á los viageros y residentes en climas calorosas; y en caso de tonta de sol, agujiones de insecretos ó inflamacion accidental, sus virtudes han sido por mucho tiempo largamente y extensivamente reconocidos. Sus calidades para purificar y refrescar han obtenido por ello la exclusiva proteccion de S. *M.* la Reina Victoria, la Corte y toda la familia real de la Gran Bretaña como tambien la de las principales Cortes de Europa, y los mas distinguidos nobles y señores de todas las naciones civilizadas.

Ten cuidado de Kalydores espurias, que contienen astringentes minerales totalmente ruinosas á la complexion y los cuales por su accion repelente arriesgan la salud. Cada botella de lo genuino tiene las palabras *Rowlads Kaulydor* sobre el envolvedor y *A. Rowlands &. Son*, No 20 *Hatton Garden*, tambien está grabada (por deseo de los Comisionados Honorables) sobre el sello del Gobierno fijada en cada una.

ODONTO DE ROWLAND,

(ROWLANDS, ODONTO.)

O Polvo de Perlas para limpiar los dientes.

Un polvo blanco para los dientes, compuesto de los mas esquisitos y mas recherché ingredientes del Herbario Oriental, de valor inestimable para preservar y hermosear los dientes y fortalecer las encias. Extirpa el tártaro de los dientes, remueve manchas de decadencia incipiente, lustra y conserva el esmalte, dá la mas pura y perfecta blancura, y dulzura y perfume á la respiracion. Esta debajo de la proteccion de S. *M.* la Reina Victoria, la Corte y la familia real de la Gran Bretaña, y los soberanos y nobles de toda la Europa.

CAUTELA.—Para proteger el público de los frandes los Comisionados Honorables de S. *M.* han dirigido que el nombre y direccion de los dueños asi *A. Rowland & Son*, 20 *Hatton Garden*, sea grabada sobre el Se vende en la botica frente á San Francisco, calle Defensa No. 49.

j. 23—8 p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle Defensa núm 147.

Hoy Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular, un buen surtido de efectos compuesto de lo siguiente, hilo de carretel patente marca Alejandro, tartanes para forro de ponchos de lindos gustos, idem para vestidos, casimires negros, pañuelos blancos de hilo, medias blancas finas para Sra., medias medias grises, alfombras de tripe risado para sofá, encajes y puntillas de algodon, casimires lisos para paletots, idem de algodon para pantalones, géneros mezcla para sabanas, chiripases, pañuelos de estradela negros, sombreros franceses, géneros de lana á cuadros, merinos negras, lustrinas de colores, alpacas floreadas, tartanes de colores, zarazas de colcha, merinos franceses, y otra porcion de efectos. Por cuenta de aseguradores, 2 fardos merinos de colores con averia;

SASTRERIA CATALANA,

Calle de la Merced núm. 70.

Se ha recibido un surtido de ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barata:

Talmas de paño forrado de merino tartan	$ 3oo	35o	4oo
Talmas de paño, forradas de seda y colchados	5oo	55o	6oo
Buckingham y mandarines	4oo	5oo	6oo
Fraques y levitas de paño		35o	
Paletos de paño castor	12o	16o	2oo
Idem de idem idem	24o	28o	32o
Idem de idem colchados lana		25o	
Idem de Bazeille doble costura		3oo	
Idem de paño colchados en seda	3oo	35o	4oo
Chaquetones de paño castor y piloto	15o	18o	2oo
Paletó, pantalon y chaleco castor todo		3oo	
Pantalones de casimir, coleres	8o	1oo	12o
Idem de idem negros	9o	1oo	11o
Chalecos de seda colores y negros	6o	7o	8o
Sombreros ricos de felpa	6o	7o	8o
Camisas de hilo	55	65	75
Idem de pecheras de idem		3o	35
Idem de algodon blancas		2o	25
Idem de monte-cristo		3o	
Idem blancas de niño		2o	
Idem de colores de idem		15	

Chaquetitas de niños, pantalon de niños, gorras de paño, calzoncillos de hilo, camisetas de lana, medias de algodon blancas y de colores, corbatas de todas clases y gustos, corbatines idem guantes de cabretilla y castor, bastones y paraguas, con estoque variedad de gustes.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos, talmas, y camas de campaña; se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios muy baratos—casimires de pantalon de mucho gusto.

m. 17—30 p.

SASTRERIA Y ROPA HECHA,

Calle San Martin núm. 50.

Frente al Banco.

Se ha recibido un surtido de ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barata.

Talmas de paño forrado de merino tartan	$ 3oo	35o	4oo
Idem de paño forrado de seda y colchado	5oo	55o	6oo
Buckingham y mandarines	4oo	5oo	6oo
Fraques y levitas de paño		35o	
Paletos de paño castor	12o	16o	2oo
Idem de idem idem	24o	28o	32o
Idem de idem colchados de lana		25o	
Idem de Bazeille doble costura		3oo	
Idem de paño colchado en seda	3oo	35o	4oo
Chaquetones de paño castor y piloto	15o	18o	2oo
Paleto, pantalon y chaleco de castor		3oo	
Pantalones de casimir, colores	8o	1oo	12o
Idem de idem negros	9o	1oo	11o
Chalecos de seda colores y negros	6o	7o	8o
Sombreros ricos de felpa	6o	7o	8o
Camisas de hilo	55	65	75
Idem de pecheras de idem		3o	35
Idem de algodon blancas		2o	25
Idem de Montecristo		3o	
Idem blancas de niños		2o	
Idem colores de niños		15	

Chaquetitas de niño, paltocitos de idem, gorras de paño, calsoncillos de hilo, camisetas de lana, medias de algodon blancas y de colores, corbatas de todas clases y gustos, corbatines idem, guantes de cabretilla y castor, bastones y paraguas con estoque y variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos, talmas, y camas de campaña; se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios muy baratos y casimires de pantalon de mucho gusto.

SASTRERIA DE LA FORTUNA.

Depósito de ropa hecha, calle de la Piedad No. 33 y Reconquista No. 25.

Se ha recibido un surtido de ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barato.

Talmas de paño forradas de merino tartan	$ 3oo	35o	4oo
Idem de idem forradas de seda y colchado	5oo	55o	6oo
Buckingham y mandarines	4oo	5oo	6oo
Fraque y levitas de paño		35o	
Paletos de paño castor	12o	16o	2oo
Idem idem idem idem	24o	28o	3oo
Idem de idem colchados de lana		25o	
Idem de bazeille doble costura		3oo	
Idem de paño colchado en seda	3oo	35o	4oo
Chaquetones de paño castor y piloto	15o	18o	2oo
Paletó, pantalon y chaleco de castor		3oo	
Pantalones de casimir de colores	8o	1oo	12o
Idem de idem de idem negros	9o	1oo	11o
Chalecos de seda de colores y negros	6o	7o	8o
Sombreros ricos de felpa	6o	7o	8o
Camisas de hilo	55	65	75
Idem de pechera de hilo		3o	35
Idem blancas de algodon		2o	25
Idem de Montecristo		3o	
Idem blancas de niños		2o	
Idem colores de niños		15	

Chaquetitas de niños, paltocitos de niños, gorras de paño, calzoncillos de hilo, camisetas de lana, medias de algodon blancas y de colores, corbatas de todas clases y gustos corbatines idem, guantes de cabretilla y castor, bastones y paraguas con estoque y variedad de gustos.

Artículos de goma.

Zapatos de goma, capas, pantalones, botas, ponchos talmas y camas de campaña, se corta y se hace toda clase de ropa á la última moda y á precios muy baratos y casimires de pantalon de muchos gustos,

SASTRERIA ESPAÑOLA.

Calle del Perú núm. 50.

Se ha recibido un surtido de Ropa hecha de invierno que se venderá sumamente barata——

Talmas de paño forradas en merino tartan	300,	350,	400.
Id. de paño forrado de seda y colchado	500,	550,	600.
Buckingham y Mandarines	400,	500,	600.
Fraques y levitas de paño	"	"	350.
Paletos de paño castor	120,	160,	200.
Idem de idem idem	240,	280,	320.
Idem de idem colchado de lana	"	"	250.
Idem de Bazeille doble costura	"	"	300
Idem de paño colchado en seda	300,	350,	400.
Chaquetones de paño castor y piloto	150,	180,	200.
Paleto, pantalon y chaleco de castor	"	"	300.
Pantalon de casimir de todos colores	80,	100,	120.
Idem de idem negros	90,	100,	110.
Chalecos de seda de colores y negros	60,	70,	80.
Sombreros ricos de felpa	60,	70,	80.
Camisas de hilo	55,	65,	75.
idem de pechera de hilo		30,	35.
idem de algodon blancas		20,	25.
Idem de Montecristo			30.
Idem blancas de niños			20.
Idem de colores para id			15.

Chaquetitas de niños, paltocitos de niños, gorros de paño, calzoncillos de hilo, camicetas de lana medias de algodon blancas y de colores, corbatas de todas clases y gustos, corbatines idem, guantes de cabretilla y castor, bastones y paraguas con estoque y variedad de gustos.

POLICIA.

Se llama á los dueños de panadería y fabricantes de fardos de toda especie, de marquetas de sebo, panes de jabon y chocolate, para que se presenten dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á renovar sus marcas, con arreglo á las disposiciones vigentes ocurriendo al efecto á la oficina del ramo en el Departamento. Los que así no lo verifiquen sufrirán la multa que dispone el art. 5.° del Decreto de 7 de Diciembre de 1838.

Para que no se alegue ignorancia, el Sr. Gefe ha dispuesto se publique este aviso por ocho dias consecutivos en todos los diarios de la ciudad.

Buenos Ayres, Junio de 1854.

Santiago Mendez.
Comisario de Ordenes.

Habiéndose vencido un año de establecido el Cementerio á inmediaciones de la Iglesia del Socorro por efecto de las circunstancias del asedio de la Capital, y siendo necesario entregar el terreno á su propietario, el Sr. Gefe ha dispuesto que dentro del término de dos meses contados desde la fecha sean removidos todos los cadáveres que allí existen, y trasladarlos, previó el permiso de este Departamento al Cementerio general del Norte; lo que se hace saber á quienes corresponda á fin de que se haga la traslacion ordenada en la inteligencia de que, vencido este plazo, se procederá por la autoridad á lo exhumacion de los que no se hubiesen removido, por considerarse abandonados de sus deudos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1854.

El Comisario de Ordenes.
Santiago Mendez.

Habiendo fundadas sospechas que, en contravencion á las disposiciones vijentes, existen en algunas casas de negocio cantidades de pólvora que esceden de las veinte y cinco libras que solo pueden tener, y en el deber de evitar todo peligro en el desgraciado caso de un incendio; el Gefe de Policia con autorizacion Superior, previene lo siguiente:

1.° Todos los tenedores de pólvora, cualquiera que sea su cantidad, concurrirán á este Departamento dentro del término de 8 dias contados desde la fecha á hacer manifestacion escrita y firmada de la que tengan en su poder.

2.° Por la Comisaria de Ordenes se llevará un rejistro en que se anotará el nombre del tenedor de la Pólvora la cantidad que sea y lugar donde se haye depositada.

3.° Vencido el plazo indicado, la autoridad procederá segun corresponda con los que falten á esta disposicion.

4.° Los Comisarios y demas empleados del Departamento quedan encargados de vigilar su cumplimiento.

Buenos Aires, Junio 14 de 1854.

Cazon.

Debiendo continuar D. José María Anguita como asentista del alumbrado público segun acuerdo superior del 12 del corriente, y en el deber de prestar por parte de la autoridad toda la cooperacion posible para hacer efectivo el cobro del impuesto, se previene al público por medio de este aviso, á fin de que se haga el abono de aquel sin escusa ni pretesto alguno; en la inteligencia que por este departamento se han pasado circulares á los comisarios de Seccion para que procedan como corresponde con las resistentes al pago de dicho impuesto hasta el caso de embargar prenda pretorin.

Junio 20 de 1854.

Cazon.

AVISOS REPETIDOS.

LIBRERIA DEL PLATA,

Calle San Martin N.° 24.

Entre otras muchísimas obras, acaban de recibirse—Bergier, diccionario de teologia, enriquecido con notas de Mr. Gousset, aumentado con gran número de articulos nuevos por Mr. Doney, traducido por una sociedad de eclesiásticos, 4 t. en folio (1854.) Biblioteca de Predicadores 14 t.: id. de Religion, idem de Ganaderos y Agricultores: Historia de la religion por Mazo, edicion aumentada con el nuevo testamento y otras adiciones: Obras de Zorrilla, Breton de los Herreros, de Espronceda, de Hartzenbusch, y de Horacio con la traduccion en verso castellano y notas: Balmes filosofia fundamental, y la elemental, el criterio, el protestantismo comparado con el catolicismo, y la lojica: la Sagrada Biblia por el P. Scio, y la por Amat en 2 y en 8 vol.: el Año Cristiano con las dominicas: el Misal Romano con los edificios propios de España é Indias edicion magnífica en folio grande, id. en folio regular: Iraizos, rúbricas del misal: Breviario romano con los Santos de España é India en 1 y en 4 vol.: Ritual Romano: Delicias de la Religion: *Epitome historiæ sacræ:* Ligorio Glorias de Maria, preparacion para la muerte, y de la conformidad con la voluntad de Dios: Voz del Espiritu Santo ó el espiritu consolador: Larraga, teologia moral; Lavalle, oraciones y meditaciones: Campe, descubrimiento y conquista de las Américas: Delaure, recopilacion francesa: los Fastos de Paris y Versalles, con riquísimas láminas: Novísima recopilacion de las leyes españoles, Ordenanzas de Bilbao Walter manual del derecho eclesiástico universal: Filangieri, calvario, derecho canónico: Bello derecho de gentes, Benthan. Deontologia ó ciencia de la moral: Flanneccio, Recitaciones y elementos del derecho civil, Sala adicionado, ilustracion al derecho real de España- Alvarado, cartilla real novísima, ó manual de escribanos; abogados, procuradores &c.. Curia Filípica de los juicios civiles y criminales, y de la mercancia de tierra y mar; Hermosilla, juicio crítico y arte de hablar: Medina arte esplicado: Royo, geografia nueva universa: Letronc, curso completo de geoto de geografia universal antigua y moderna: Compendio de geografia: Tosca, geometria elemental, aritmética inferior y geometria práctica: Shakespeare, cuentos con muchas y finísimas láminas: Cornelio Nepote: Las Jovenes, por Boully: Tesoro de prosadores españoles: id. del teatro español: Historia de Nápoleon, por Norvins: Cementerio de la Magdalena, considerablemente aumentado: Obras escogidas de Cervantes; Novela de idem; Anatomia do Bayle: Diccionari ode la lengua castellana, por D. minguez, y por Salvá: idem latinos, italianos, ingleses, y frances, grandes y de bolsillo: Gramáticas, castellana, latina, francesa italiana. Y sigue teniendo un copioso surtido de libros de todas clases. j22—8p

---

SUERTES EN VERSO.

Para S. JUAN Y S. PEDRO, compuestas de 48 suertes para señoritas y caballeros, con su correspondientes nombres á 28 cada juego.—Los hay de venta en las confiterias de los dos amigos frente á la Iglesia de San Nicolas—Id. del 3 de Febrero, (Grillo)—Id. de los Libres, Defensa 338—Id. Diana de Fuego, Representantes esquina á Chile, y en la Imprenta Constitucion Representantes 132. Hay juegos de varias clases.

Plantas de frutas y para Jardin.

En la última quinta de la calle de la Banderita ó Sola de Barracas, con enrejado y columnas á la calle, al pié de la Barranca de la Convalecencia, se venden entre otros árboles y plantas de varias edades—

Arboles injertados.

Naranjos, selecta del Janeiro, gran mandarin sin espinas y monstruosos, naranjitos enanos, oja de mirto, y de los jardines de hoja rizada en ramillletes, limoneros real, idem dulce de fruta pálida, y de fruta amarilla por dentro y fuera, y enanos de hoja y fruta jaspeada, nísperos del Japon y de Europa, perales de 28 de las mejores especies, duraznos de 25 idem, ciruelas de 11 idem y damazcos, manzanos, y cerezas ó guindos de varias especies.

Arboles sin injertar.

Naranjos dulces de semilla del Brasil y de Corrientes, duraznos tempranos, de medio tiempo y tardios, granados, cepas ó parras, plantas de membrillo, higuinday y paraise.

Plantas para jardin y adorno—

Peonias, arboreas, y herbaceas, blanca de la China y rosado-púrpura muy dobles, magnolia purpúrea, membrillos del Japon y de la China, aliso lustroso, hibisco de flores cambiantes, ó rosal de Jericó, lagerstremia, bella porteña, bananeros, cororia del Cabo, granado de flor doble, palmero, manzanito de Siberia, naranjito enano y de ramillete, limonero jaspeado y nispero del Japon, rosales de sobre 40 especies diversas, plantas de clavel de muchas especies, palmas de Ceilan, jazmin amarillo, yucas varias, lilas idem, madre-selva, perlas, mimosas, siringas ó filadelfos, tulipanes, marimoñas ó renúnculos, amarilis ó azucenas, bella dama, de Guernesey flor de la Patria y de las aterciopelada carmesí y amarilla ó hermerocalis, ixias de varias especies, tunas con filete amarillo, arrayan ó box con raiz etc.

NOTA:—Tomándose plantas por mayor se hará segun fuere la cantidad y clase de ellas, una rebaja desde el 10 al 30 p. ℅ del precio prefijado en el catálogo ó lista detallada de aquellas, que puede verse en la misma quinta ó en la libreria del "Plata," calle de San Martin número 24. j22—8p

---

¡A LOS QUE EDIFICAN!

CAL DE BUENA CALIDAD.

Se vende á precios módicos puesta en la obra ó bien abordo, segun convenga al comprador, siendo cantidad mayor se hará rebaja del precio; los que necesiten pueden dejar sus ordenes en la calle de Mayo al lado del núm. 32, y Santa Clara número 66. j22—8p

---

Terreno en enfiteusis.—Se vende la accion á uno de 10 leguas cuadradas situado al Sur entre el Quequen Salado y las Mostazas. Ocórrase á la calle del Perú núm. 86, de 10 de la mañana á 3 de la tarde. j22—3p

---

☞OJO, AL AVISO.

Se necesita un mozo de billar, un peon para todo servicio, y un mozo para el despacho de las salas, en la Fonda de los DOS AMIGOS, calle de las Artes N.° 100 (plaza nueva.) j22—

Fiesta al Corazon de Jesus—Se celebrará en la Iglesia de San Miguel el Viernes 23 del corriente, y Su Divina Magestad estará de manifiesto por todo el dia. Predicará el Sr. Canónigo D. Felipe Elortondo y Palacios. j21—3p.

---

300 pesos de gratificacion—Se dará á la persona que entregue ó dé noticia de dos caballos, uno zaino malacara lunanco del tudo de montar, y otro un lobuno clinudo, ambos muy gordos, que se han disparado en la mañana del Lunes del corralon esquina de Potosí y Solis—En el mismo corralon hallaran al dueño. j21—3p.

BIOGRAFIA DEL GENERAL SAN MARTIN.

Se ha impreso la de este ilustre argentino, comprendiendo las secciones siguientes,—Su Biografia—San Martin en 1843—Un paseo á su morada—Batalla de Maypú—Carta de San Martin á Bolivar—El estandarte de Pizarro—El Congreso del Perú—Honores á San Martin—Despedida de San Martin á los Peruanos—Nota anunciando el fallecimiento de San Martin—Se acompaña al librito un hermoso retrato del General. Se halla de venta en la Libreria Sr. Ledoux, Perú número 20, y en la calle San Martin núm. 166. j21—3p

---

OJO AL AVISO.

En la calle de Federacion del Molino cuatro y media cuadras para afuera se precisan uno ó dos oficiales de hojalateria, los que serán bien pagos. j21

EL ABAJO FIRMADO HA MUdado su escritorio de la calle de Belgrano núm. 84, á la misma núm. 66.

j21—5p *Adolfo Von Borries.*

AMA DE LECHE, SE PRECISA

Una en la calle de la Esmeralda número 176. j21—3p

Labradores—Se necesitan algunos peones labradores para darles ocupacionen una chacra, cita en el partido de Quilmes. Los que deseen aprovechar esta conveniencia, dirijanse á esta imprenta; en donde encontrarán con quien tratar. j18—6p

---

ACADEMIA
DE LA
INFANCIA.

O primeras lecciones de religion moral, urbanidad, historia sagrada, geografia é historia de América, precedida de un método de enseñar á leer, ilustrada con muchas laminas, escrito espresamente en este año para las escuelas americanas.

Se vende á 8 pesos, en la libreria Hispano-Americana, Sta. Clara 105, y en la Americana, Federacion 155.

Los maestros que tomen por cantidad se les hará una rebaja considerable. j20—15p

---

Se vende un armazon y mostrador propio para confiteria, mercería ó zapatería, sita en la calle de Chacabuco núm. 984, tambien se vende un pequeño surtido de calzado, hormas y errramientas del mismo arte. j20—3p

---

LITERATURA SIN IGUAL.

LIBRERIA MADRILEÑA.

NUEVA
BIBLIOTECA ILUSTRADA
DE
GASPAR Y ROIG.

66—CALLE DE CORRIENTES—66

BUENOS-AIRES.

Ademas de las obras que llevamos publicadas y concluidas de nuestra BIBLIOTECA ILUSTRADA que tanta aceptacion merecen del público por su escesiva baratura, pasamos á publicar otras de no menos interes, por el mismo precio unas, y mas baratas otras, de lo que valen en España,—debiendo advertir para mayor inteligencia, que dichas obras se hallan ya en esta casa, concluidas, y no queda la duda de si puede ó no interrumpirse el curso de su publicacion; estas son—

MUGERES DE LA BIBLIA.

Obra científica religiosa y recreativa por el acreditado autor, Don Joaquin Roca y Cornet: consta esta obra de 65 entregas en 2 tomos 4.° mayor de magnifica y elegante edicion, y va adornada de 40 riquísimas láminas abiertas al acero par los mas acreditados artistas de Europa.—La obra vale 300$.

FEBRERO NOVISIMO.

Reformado por Aguirre y Montalvan, última edicion—consta de 6 grandes tomos en 4.° encuadernados—Por 400 ps.

EL CORNUDO.

Graciosa novela de Pablo de Kock, consta de 2 tomas en 8.° encuadernada á la rústica, con mas de 500 páginas, de buen papel é impresion Por 15 pesos.

VARIEDA COLECCION DE NOVELAS.

De receo y entretenimiento en tomos 16.°; al precio á gusto del comprador.

SALIENDO ANTICIPADO
Ó
A MAL SARMIENTO BUENA PODEDORA.

Refutacion á los viajes publicados por un tal Sarmiento, que ha escrito á ratos perdidos un tal J. M. Villergas—á 5 pesos ejemplar.

Nuestro principal objeto es propagar la literatura reduciendo su coste cuanto nos sea posible, hemos ya agotado un sinnúmero de obras clásicas que reprondremos con la prontitud posible, á fin de llevar á cabo nuestro plan, no tenemos dificultad de poner en conocimiento de nuestros favorecedores, que la obra mas cara vale en esta casa lo mismo que en Europa.

MENSAGERIAS ARJENTINAS.

Los Sres. Fernandez, Rusiñol y Hué, tienen el honor de anunciar al respetable público, que desde esta fecha quedan establecidas las carreras que á continuacion se espresan—

Para Chascomus y Dolores el	5,	15	y 25	de cada mes.		
" Fuerte Azul	6,		22	"	"	"
" Navarro, Chivilcoy Mulitas y Bragado	1,	14		"	"	"
" Cañuelas y Lobos	4,	12,	20 y 27		"	"
" Guardia del Monte	8,	18	28	"	"	"
" Arrecifes, S. Nicolas y Rosario	7	21		"	"	"

Los Sres. que gusten tomar asiento, dirijir cartas ó encomiendas para los puntos citados, pueden ocurrir á la administracion central, calle de Sta. Rosa No. 125, de 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde

NOTA—Oportunamente se anunciarán otras carreras segun se vayan estableciendo.

A LOS
ESTANCIEROS Y CHACAREROS.

A un infimo precio, se ofrece surtir á este respetable publico con unas máquinas para sacar agua, de un modo preferente á todo otro conocido en el pais, pues solo un hombre dando buelta una segueña puede abastecer de agua á un crecido rodeo de ganado. Una de estas máquinas es suficiente para el riego de la quinta mas grande, para algiber, su uso es muy importante por lo que agita el agua, y lo extrae de abajo donde es muy pura. Las personas que deseen propagar el uso de una máquina tan útil al pais, se serviran ocurrir al No. 69 calle de la Merpara presenciar una de estas máquinas armada de muestra y operando, por cuya construcion y sencillez, se verá que es de mucha duracion y de ningun modo suceptible á descomponerse. j13

Viajes en Europa, Africa y América por D. Domingo Faustino Sarmiento.—Está en prensa esta importante obra que se repartirá por entregas de 40 páginas en 4.°, en buen papel, por 5 pesos la entrega. La subscripcion está abierta en los puntos siguientes: Imprenta de "Mayo," Belgrano 86, libreria de Ledoux, Perú 20, idem de Vilate, Perú 134.

Constitucion
DEL ESTADO DE
BUENOS-AIRES.

Impresion de lujo, en rico papel, y á proposito para llevarse en el bolsillo ó en la cartera. Se halla de venta en la Imprenta de "La Crónica", y en las Librerias de Hortelano y Lucien.

Lecciones particulares de inglés, teneduria de libros y aritmética mercantil. Los Sres. que deseen tomar lecciones en algunos de estos ramos, tendrán la bondad de avisar en casa del profesor que suscribe, calle de la Federacion núm. 156.

j18—5p. *Jorge Clark.*

EL DOCTOR SERVANS.

NOVELA ESCRITA EN FRANCES
POR ALEJANDRO DUMAS (hijo)
Y TRADUCIDA AL ESPAÑOL
Por Manuel Carrillo Aguirre.

Conocida es ya en Buenos Aires una de las producciones de Alejandro Dumas (hijo.)

Despues de publicada la DAMA DE LAS CAMELIAS á cuyo mérito ha hecho cumplida justicia el público, nada nos queda que decir respecto á la publicacion que nos ocupa.

Enemigos de pomposos ofrecimientos, nos concretamos solo á manifestar, que la novela que ofrecemos al público es una de las que mas causado mas sensacion en el mundo literario.

El nombre del traductor es tambien garantía suficiente de que será bien interpretada la mente del autor, así como de que saldrá vertida á nuestro idioma, sin que pierda nada de su primitivo mérito.

En una época de progreso intelectual, como la que atravesamos, y cuando la literatura recibe una proteccion tan directa del público, creemos cumplir con nuestro deber contribuyendo á él con la pequeña parte que nuestras débiles fuerzas nos permiten.

Guiados por solo este deseo, procurarémos que lo módico del precio de suscripcion, facilite la adquisicion de esta interesante novela, á todos los amantes de este género de literatura.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Se publicara por entregas de cuarenta páginas, en buen papel y linda impresion. Cada entrega valdrá cinco pesos pagaderos al recibirla. Constará toda la obra de cinco á seis entregas cuando mas.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

Libreria Hispano Americana, Santa Clara No. 105. Idem Nueva, Representantes 75. Idem del Sr. Ledoux, Perú 20. Idem Americana, Federacion 155. Y en la Imprenta del "Pueblo" Chacabuco 131.

INSTRUCCION DE GUERRILLA.

ADOPTADA PARA EL USO DE LOS BATALLONES DE CAZADORES DEL EJERCITO NACIONAL ARGENTINO, CORREJIDA Y AUMENTADA POR EL T. C. G.—C. D.

Está en prensa esta interesante obra, y empezará á publicarse tambien por entregas, tan luego como haya suficiente número de suscriptores para costear la impresion.

Buenos Aires y las Provincias del Rio de la Plata por Sir W. Parish, traducida y anotada por J. Maeso.—Se ha publicado el primer tomo y 3 entregas del segundo de esta interesantisima obra descriptiva de la República Argentina, sus pueblos, comercio, producciones y situacion actual. Adornada con seis retratos de celebres hombres argentinos, y un importante mapa de la República y sus adyacentes.

Precio de cada entrega 10 pesos, y falta una para la conclsion de la obra. Se suscribe en la imprenta de Mayo, Belgrano 86, en la libreria calle del Perú núm. 20, y en la casa calle San Martin 166. j17—5p

---

Se precisa una cocinera para una casa de poca familia, en un pueblo de campaña, inmediato á esta ciudad. En la calle de la Victoria núm. 145 darán razon. j17—6p.

SISTEMA MEDICO DE HOLLOWAY'S

Pildoras Holloway.

Este inestimable específico, compuesto de yerbas medicinales, no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Benigno á la niñez mas tierna y á la complexion mas delicada, é igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexion mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas, despues de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.

Los mas afligidos no deben entregarse á la desesperacion: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguiente:

Accidente epilépticos	Inflamaciones
Almorranias	Irregularidades de la menstruacion
Asma	Jaqueca
Calentu as biliosas	Lamparones
— intermitentes	Lombrices de toda especie
— de toda especie	Lumbago ó dolor de riñones
Cólicos	Mal de piedra
Debilidad ó extenuacion	Manchas en el cutis
— ó falta de fuerzas por cualquier causa	Obstruccion de vientre
Disenteria	Retencion de orina
Dolor de garganta	Reumatismo
— de vientre	Sintomas secundarios
Erisipela	Tiro-doloroso
Enfermedades del hígado	Tisis ó consuncion pulmonar
— venereas	Tos
Gota	Tumores
Hidropesia	Ulceras
Ictericia	
Indigestiones	

Estas Pildoras se venden en el establecimiento general de Londres, 224, *Strand*, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta y toda la América del Sur, la Habana y la España.

Las cajitas se venden en la Drogueria de Eastman y Ca., calle Defensa núm. 7. Cada cajita contiene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de estas pildoras.

El deposito general es en la misma casa.

LA LIBERTAD.

Periódico político y literario.

Se publica en Montevideo los Miércoles y Sábados de cada mes. Precio 12 reales mensuales.

Se suscribe en la Libreria Hispano Americana, Sta. Clara 105. j20—5p

---

Galera para Mendoza—Debe salir muy pronto una que tocará en el Rosario. En la calle de Arenales media cuadra antes de llegar á las cinco esquinas encontrarán con quien tratar. j17—3p

---

Conveniencia.

Se necesita en el pueblo de Lobos, á 25 leguas de esta capital, un individuo inteligente en el despacho y administracion de un café y villar.

La persona que se encuentre con aptitudes para ello y ofrezca garantias de su honradez puede contar con que se le hará un buen partido.

Por mas informes ocúrrese á la oficina de esta imprenta. j11—8p

---

EL DEMOCRATICO.

Diario enciclopédico, se empezará á publicar en la primera decena de este mes.

Se repartirá *gratis* el primer número para quien lo pida de prospecto.

El precio de suscripcion es de 10$ mensuales, pagaderos al fin del mes.

El folletin del "Democrático" publicará las poesias de "Onevedo."

SE SUSCRIBE—En la confiteria de Grillo, calle del Perú núm. 14; en la confiteria del café "Julio," en la Alameda; en la confiteria calle de Corrientes esquina á la de Maypú y en la Imprenta de su publicacion. j3—10p.

SE VENDE

Una casa quinta en San Fernando, que forma esquina, y es á propósito para negocio, con armazon y mostrador nuevo; su edificio consta de cinco piezas de azotea y su cocina independiente; cuadrado el patio de pared, con cinco hermosos naranjos en él y su pozo de balde con pileta y el arco de fierro; el terreno consta de cien varas por cada frente, con monte de *duraznos higueras* y otros árboles, está situado en la quinta inmediata al Sur de la plaza. Para tratar ocúrrase á esta imprenta. j19

La Rifa de la casa calle de Corrientes núm. 208, valor de doscientos mil pesos, se jugará con el competente permiso de la autoridad en la plaza de la Victoria en todo el mes de Septiembre del corriente año, el dia se fijará oportunamente los billetes al precio de 5 pesos cada uno estarán vendiéndose en los puntos siguientes:

En la libreria de Hortelano calle Santa Clara núm. 105, en la cigarreria frente á la Catedral, idem de Marzan calle Sta. Rosa núm. 29, idem de Cane núm. 3, en la confiteria del sello calle del Perú núm. 2, en la librería nueva calle Representantes núm. 75, esta misma librería nueva calle San Martin núm. 43, mercería de P. Pedro Antonio calle la Merced núm. 196, en la agencia de Negocios calle de Cangallo núm. 188, y en otros puntos.

Los que quieran encargar de vender billetes, pueden ocurrir á la casa calle de Corrientes núm. 210, donde al mismo tiempo se cambian, cinco por uno de los impresos. j20—30p

---

1,000$ DE ENGANCHE.

Se dará á todo individuo que quiera sentar plaza por dos años, en el servicio de las armas, destinados á Dragones; debiendo prestar sus servicios en el punto que la superior disponga.

Ocurrase al Colisco (cuartel de la Policia) ó á la Plaza Nueva, calle de la Merced, en cuyos puntos estará la bandera de reclutamiento.

Avelino Susviela,